

MENDOZA, 2 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6690/16 en el que la Secretaría de Extensión solicita autorización para llevar a cabo diversas actividades en el proyecto denominado **ESPACIO CONFLUENCIA** en la Sala "Carlos Gómez", ubicada en el Edificio de Talleres de esta Unidad Académica, que comenzará en el mes de mayo y se extenderá durante el corriente año.

CONSIDERANDO:

Que este evento permitirá la reapertura de la Sala *Carlos Gómez*, espacio que fue inaugurado en el año 2006 y su uso fue temporalmente suspendido por la necesidad de renovar sus instalaciones con el fin de optimizarlo para su funcionamiento.

Que dicho proyecto se diagramará a través de un cronograma de actividades para el transcurso del año 2016, que permitirá la articulación con los cinco grupos de Carreras de esta Facultad.

Que por medio de éste Espacio, los estudiantes, los egresados y docentes podrán compartir y conocer las experiencias y producciones propias de cada especialidad, difundirlas dentro de la comunidad universitaria como así también al público en general.

Que entre los objetivos del mismo se destacan: afianzar el vínculo dentro de nuestra propia comunidad educativa para lograr que las carreras desarrollen acciones conjuntas y efectivas entre sus claustros; promover y difundir experiencias interdisciplinarias; revalorizar los estudios académicos; proyectar propuestas de las artes y sus diversos lenguajes integrados; generar muestras y participar activamente en proyectos expográficos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de abril de 2016,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de las distintas actividades contenidas en el Proyecto **ESPACIO CONFLUENCIA** que se llevarán a cabo en la Sala "Carlos Gómez" ubicada en el Edificio de Talleres de esta Unidad Académica, que comenzará en el mes de mayo y se extenderá durante el corriente año.


ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

53

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. MARÍA INÉS ZARAGOZA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO